



EJECUTIVO

RAD. NO. 08001405300920210013000

Señor Juez: Informo a usted de la solicitud de emplazamiento del demandado, RAUL MARINO GOMEZ GIRALDO, A su despacho para resolver
Barranquilla, mayo 11 de 2023

Benilda Criales Rincon

Secretaria

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, mayo once
(11) de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el anterior informe secretarial se constata de la solicitud presentada de emplazamiento del demandado, RAUL MARINO GOMEZ GIRALDO, por lo que el juzgado ordenará emplazarlos. En mérito de lo expuesto el Juzgado 9º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Emplácese a RAUL MARINO GOMEZ GIRALDO, de conformidad con el Artículo 108 del código general del proceso en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico

. www.ramajudicial.gov.co

PBX 3885005 Ext 1067. www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90bb8faa4d4b911cdeb74454e4712457bc3afe6b1333f47ee18e11f8d70cd71**

Documento generado en 11/05/2023 04:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>